

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 3.334/2010

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 18 de enero de 2010, sobre el expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 1/2010, que se hace público resumido por capítulos:

Aplicación Presupuestaria		Partidas de Gastos		
Área de Gasto	Cap. Art. Concepto Subc.	Nº	Descripción	Euros
9	110.00		Retribuciones Personal Eventual	9.812,90
<b>TOTAL GASTOS</b>				9.812,90

Aplicación Presupuestaria		Partidas de Ingresos		
		Nº	Descripción	Euros
	870.00		Aplic. para financiar créditos extraordinarios	9.812,90
<b>TOTAL INGRESOS</b>				9.812,90

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo

171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villanueva del Rey a 31 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Mercedes Paz García.